Num. 155.

Se suscribe á este Periódico, que sale los Martes, Jueves y Sábados, en las Librerías de los Hijos de Rodriguez á 8 rs. al mes, llevado á casa de los Señores Suscriptores, y 10 para fuera, franco de antiago Gago, Monasterio, viol 1 otto , stroq osé Valencia, Majorga, val.



La Redaccion se halla establecida calle de la Obra, frente de la Catedral, número 9, á donde se dirigirán los anuncios, francos de porte, sin cuyo requisito no se recibirán. statuOs sodofelli / Sant., Santos Carrillo, Villaloni ...

BOLETIN OFICIAL DE VALLADOLID,

del Jueves 24 de Diciembre de 1846.

ARTICULO DE OFICIO.

Quinto Distrito: Rioseco.

Seccion de Villavicencio de los Caballeros. José de Llano Carierra, La Union.

Segundas elecciones.

Lista de los Electores que en este Distrito han tomado parte en la votacion para Diputado á Cortes el dia primero de segundas elecciones,

- 1. D. Pedro Criado, Villalon. Ja auprol
- Francisco Carrillo, idem. 10 omona
- Manuel Gusano, idem. all obtained 3.
- 4.
- Santiago Martinez, idem. and santiago Antonio Llamas, idem. 5.
- Salvador Moncada, Villahámete.
- 7.
- Felipe Fonseca, idem. and organized Manuel Fonseca, idem. 8.
- Dionisio de Cabo, Villalon.
 Andrés Criado, idem.
 Antonio Curieses, idem.
 Tiburcio Pardo, Villacid.
 Lorenzo Rojo, Villacarralon.
 Manuel Fernandez, idem. 9.
- 10.
- 11.
- 12.
- 13.
- 14.
- Antonio Rojo, idem. Juan Muñoz, Villalon. 15.
- 16. Tomás Rabadan, idem. 17.
- Miguel Pantaleon de la Rosa, Herrin. 18.
- Enrique Gomez, Villalon.

 Manuel Perez, idem.

 Manuel García, idem.

 Antolin García, Roales. 19.
- 20.
- 21.
- 22.
- Melchor Tirados, ideas. 23.
- Pedro Calleja, Villalon. 24.
- Balbino García, Roales. 25.
- Agustin Rodriguez, idem. 26.
- Valentin Rodriguez, Quintanilla. 27.
- 28.
- Tomás Becares, Roales.
 Santos de Lera, idem. 29.
- Tomás Rodriguez, idem. na tod overnes I 30.
- Fernando de Santiago, Quintanilla. 31.

- 32. D. Manuel Villalobos, Quintanilla.
- Alejandro Rodriguez, Roales. 33.
- 34.
- Manuel Rodriguez, idem.

 Gaspar Martinez, Villacid.

 Frutuoso Pardo, idem. 35.
- 36.
- Ecequiel Paz, idem.
 Manuel Crespo, Villalon, mandal and an annual crespo, 37.
- 38. Cayetano Blanco, Roales. 39.
- Gaspar Perez, Villalva. 40.
- 41.
- José Martinez, Vega.
 Bernardino Moncada, idem. 42.
- Esteban Valdivieso, idem.

 José Pascual, idem. 43.
- 44.
- Julian Martinez Alonso, Urones. 45.
- Matías Fernandez, Melgar de abajo. 46.
- 47.
- 48.
- Gaspar Perez, idem.
 Juan Villalva, idem.
 Toribio Lera, Roales. 49.
- Manuel Vaca, Melgar de abajo.
 Pedro Muñoz, Villalon.
 Santiago Criado, idem. 50.
- 51.
- 52.
- Prudencio Martinez, Roales. 53.
- Manuel Pardo, Villahámete. 54.
- Prudencio Castañeda, Urones. 55.
- 56.
- Isidoro Cuadrado, Villavicencio.

 Juan Perez, Villahámete.

 Manuel Diez, Bustillo. 57.
- 58.
- Andrés Rodriguez, idem. 59.
- Miguel Castañon, Villalva. 60.
- Manuel Pisonero Dominguez, idem. 61.
- Tomás Cembranos, Castroponce. 62.
- 63.
- José Cembranos, idem.
 Alejandro Cembranos, idem. 64.
- Victoriano Francisco, idem. 65.
- Bonifacio de Santiago, idem. 66.
- Máximo Merino, Villavicencio.

 Miguel Panero, Villalva.

 Marcos de Lamo, Bustillo.

 Nicolás Barredo, Villalon.

 Antolin Gutierrez, Roales. 67.
- 69.
 - 70.
 - Francisco Hernandez, Villalon.
 - 72. Santiago Carrillo, idem. 73.
 - Tomás Ramos, La Union. 74.

 - Miguel Quijada, idem. Manuel Anívarro, Villavicencio. 75.
 - 76. Francisco Fermoso, Roales.
 - 77.
 - Felipe Calderon, Cabezon. Manuel Martinez Blanco, Villalon. 78.
 - 79.
 - Manuel de Cabo, idem. 80.

650			
	. Gaspar Rodriguez, Villalon.	9 152.	D. Mateo Corona, Monasterio.
82.	José Agapito Muñoz, idem.	153.	Ignacio Gutierrez, idem.
83.	Isidro Llorente, Bustillo.	154.	Juan García, idem.
84.	Simon Serrano, Villalon.	155.	,
85.	Miguel Mañueco, Cabezon.	156.	Angel Escudero, Monasterio.
86.	Manuel del Rey, Villalon. Juan Villanueva, idem.	157.	Vicente Vargas, Mayorga,
88.	Angel Nicolás, idem.	158. 159.	Juan Antonio Robles, idem.
89.	Pedro Rodriguez, idem.	160.	Lacas Diageo, Ideil.
90.	José Villalobos, Quintanilla.	161.	Angel de Lera, idem.
91.	Santos Carrillo, Villalon.	162.	
92.	Vicente Nicolás, idem.	163.	
93.	Juan Sarabia, idem.	164.	
94.	Basilio Herrero, idem.	165.	Felix Movilla, Bolaños.
95.	Máximo Clemente, Cuenca.	166.	Domingo Garzon, Villalon.
96. 97.	Luciano Rodriguez, Ceinos.	167.	Marcos Prieto, Mayorga.
98.	Vicente Pardo Diez, Cuenca. Santiago Gonzalez Rico, idem.	168.	and during initiations
99.	Manuel de Fuentes, idem.	169. 170.	The same of the sa
100.	Justo Llamas, Villalon.	171.	
101.	Esteban Mañueco, Cabezon.	172.	Covotana Min
102.	Tomás Anton, idem.	173.	
103.	Gregorio Martinez, Villalon.	.28 174.	
-104.	Manuel Carrillo, idem. boll orbasista	175.	Marcelino Castañeda, Becilla.
105.	Tomás Quintana, Ceinos.	176.	Angel Rodriguez, idem.
106.	Nicolás Labrador, Villacid.	177.	
107.	Cristobal Fernandez, idem.		Francisco Sevillano, idem.
109.	José Labrador, idem.	179. 180.	
110.	Felix Herrero, Gaton.	181.	
111.	Pedro Rodriguez Diez, Mayorga.	.0) 182.	
112.	Pedro Manuel Costilla, Barcial,	183.	
113.	Antonio Ceinos, Fontihoyuelos.	184.	
114.	Nicolás Moncada, idem.	185.	
115.	José Mañueco Vaca, Vega.	186.	Francisco Javier Rodriguez, idem.
116.	Marcelino Diez, Villalon.	187.	Santiago Martinez, Monasterio.
117.	Pascual Martinez, idem.	188.	
119.	Francisco Gil del Rey, idem. Miguel Mantilla, Bolaños.	189. 190.	0)
120.	Lorenzo Torres, Villalon.	190. 191.	
121.	D 1 0 1 Tris	192.	
122.		193.	
123.	VI . O 11	194.	
124.	Pedro Moreno, Mayorga.	195.	Gaspar Bafon, idem.
125.	Dámaso Calderon, idem.		Andres Hernandez, idem.
126.		197.	Pedro Kodriguez, idem.
127.		198.	Bonifacio Bajo, idem.
128. 129.		199	Pedro Garcia, idem.
130.	Francisco Diez, Mayorga. Justo García Espinosa, idem.	200. 201.	Tomas villaco, idem.
131.	Manuel García Reyero, idem.	202.	
132.		203.	
133.		204.	Nicolás Martinez, idem.
134.	Antonino Pascual, Villalon.	205.	Isidro Herrero, Urones.
135.		206.	Andres Lucio, Villavicencio.
136.		ED UP	THE OR LEGISLEY THEORY TO SOUTH WITH PER PER
137. 138.			Resumen general de votos.
138.	José Cembranos, Villabaruz.	70, -167	48. Mignel Pantalean de la Rosa, Herrin
140.	Manuel Gago, Monasterio.	80 les	D. Luis Sagasti, ciento cuarenta y dos. 142
141.		20108 07000	D. Francisco Goicorrotea, sesenta y dos. 62
142.		Man Man	D. Francisco Sagasti, uno
143.	José Valcarce, Santervás.		Di, no se teta bien, uno cara e uno cara e a como cara e como cara
144.	Manuel Criado, Villalon.		206, 620 Pedro Calleja, Willalon, acco at a same
145.	Julian Fernandez, Mayorga. 1 about	74	of the figure of the Boales and the adirect
146.	Agapito de Santiago, Bustillo.	75	no al mais de mishel vetroi cleaff the da Nalla-
147.		Performance Table	Los Escrutadores certifican de la exactitud y ve-
148.		racio	lad de esta copia. Villavicencio Diciembre catorce
149. 150.		de n	nil ochocientos cuarenta y seis. = El Presidente,
151.		Fran Riva	ncisco Rodriguez. = Miguel Blanco. = Emidio de la
1160	and and an and an	Lilva	a. = Isidro Herrero. = Nicolás Martinez.

Segundo dia de elecciones.

- 1. D. Vicente Castañeda, Villavicencio.
- Gerónimo Diez, Castroponce.
- 3. Mariano Pablos, Santervás. Mariano ob ordano
- Alejandro Martinez, idem. 04.
- 5. Pedro Prado, idem.
- Pedro Escudero, Valdunquillo. 6.
- 87.
- Plácido Ordoñez, idem. Luis Ganancias, Villavicencio.
- 9. Pedro Florez, Santervás.
- Gregorio Mazano, Valdunquillo. 10.
- 11. Santiago Rodriguez, Villavicencio.
- 12. Dionisio Delgado, Becilla.
- Juan Manuel Rodriguez, Villacid. Fernando Rabanedo, Quintanilla. 13.
- 14.
- 15. Manuel Rabanedo, idem.
- 16. Gaspar Lopez, idem.
- Leonardo Ruiz, Villabarúz. 17.
- 18.
- Saturnino Serrano, Villalan. Eugenio Zorita, Villanueva. 19.
- Antonio Villazan, Herrin. 20.
- Eusebio Pisonero, Villalva. Luis Rodriguez, Barcial. 21.
- 22.
- Manuel Gago Carrillo, Villalon. 23.
- 24. Manuel Fernandez Gonzalez, idem.
- 25. Manuel Calderon, Becilla.
- 26.
- Gaspar Calderon, idem. José Vazquez de Prada, Villalan. 27.
- Manuel Daniel, Urones. 28.
- 29. Luis Leal, Zorita.
- Mateo Trapote, Villalon. Juan Leal, Zorita. 30.
- 31.
- Santos Palacios, Villalon. Julian Gonzalez Muñoz, idem. 32.
- 33.
- 34. Andrés Moro, idem.
- 35.
- Andrés Moro, idem.
 Cesareo de Santiago, idem.
 Toribio Rodriguez, Mayorga.
 Bartolomé Daniel, Urones. 36.
- 37.
- 38.
- José Fernandez, idem. Atanasio Velasco, idem. 39.
- Tomás Martinez, Monasterio. 40.
- 41. Santos Gago, idem.
- Sebastian Alonso, idem,
 Cenon Alvarez, Gaton, 42.
- Cenon Alvarez, Gaton. 43.
- Martin Fernandez, Urones. 44.
- José María Olmos, La Union. 45. Mariano Mañueco, Valdunquillo. 46.
- José del Agua, Becilla. 47.
- Gerardo Martinez, Villalon. Francisco Celada, Vega. 48.
- 49.

Resultado del escrutinio.

D. Luis Sagasti, treinta y un votos. . . 31

D. Francisco Goicorrotea, diez y ocho. 18

Los infraescritos Secretarios Escrutadores certifican de la exactitud y veracidad de esta copia. Villa-vicencio quince de Diciembre de mil ochocientos cuarenta y seis. = El Presidente, Francisco Rodriguez. = Isidro Herrero. = Emidio de la Riva. = Mignel Blanco. = Nicolás Martinez.

Y se publica en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 51 de la tey de 18 de Marzo último. Valladolid 17 de Diciembre de 1846. = José Maria de Campos. In Internal all ob Marie Solution A

Intendencia de la Provincia de Valladolid. La indiferencia con que la mayor parte de los Ayuntamientos de la Provincia han correspondido á un sin número de invitaciones que constantemente se les han dirigido para que satisfaciesen sus respectivos adeudos por contribu-ciones atrasadas y corrientes, obligaron á las Administraciones á estender los certificados de descubiertos, poniendo á esta Intendencia en la sensible necesidad de acordar las medidas de rigor siempre con el mas vivo pesar, pues quisiera convencer á los pueblos de que los apremios son una contribucion mas que ellos mismos se imponen por su morosidad sin que por esto consigan otra cosa que envolverse en nuevos apuros. Mas de cincuenta Ayuntamientos se hallan en el dia sufriendo los efectos de la ejecucion prescripta por las Instrucciones vigentes, y puede decirse que cuasi ninguno se ha presentado á pagar las cantidades que fueron causa de aquella, Resultado tan inesperado como triste induce à creer que los Comisionados lejos de cumplir su cometido, sujetándose á las Instrucciones de su objeto, abandonan los pueblos á que fueron destinados, otros proceden con escasa energía y todos ellos adolecen de faltas reprensibles que hacen ineficaces los efectos de la ejecucion. A fin, pues, de cortar un mal de tanta gravedad para los intereses del Tesoro y de los pueblos mismos, y estando esta Intendencia decidida á castigar con severidad tanto la morosidad de los Ayuntamientos como la indiferencia de los Comisionados en complir su cometido con aquella eficacia necesaria á los resultados que son de esperar, es prevencion expresa á todos los Señores Alcaldes constitucionales no abonen dietas á los ejecutores por los dias que no residieren en uno de los pueblos que comprenda el despacho, en el que constará por diligencia haber pernoctado, justificándose este último estremo con la declaración del dueño de la casa en que estuviere alojado: que inmediatamente den parte á esta Intendencia del Comisionado que sin órden expresa ó por motivos justos haya abandonado el pueblo, para adoptar las disposiciones que convengan; en inteligencia de que los expedientes de ejecucion serán examinados con la mayor escrupulosidad para imponer contra quien haya lugar la responsabilidad merecida por los defectos punibles de que adolezcan. Valladolid 21 de Diciembre de 1846.= Manuel de Villaverde.

Intendencia de la Provincia de Valladolid. En el Boletin oficial de la Provincia de Segovia del

Sábado 12 del corriente número 155, se halla inserto el anuncio siguiente:

Intendencia. — Don José María Romeu, Gentil hombre de entrada, Secretario honorario de S. M., Intendente en propiedad de segunda clase, y en comision de la de esta Provincia. — Hago saber: Que habiendo dispuesto la Superioridad se proceda á la enagenacion de los frutos existentes en las Paneras de Bienes nacionales de esta Provincia, he acordado tenga efecto para el dia 14 del próximo Enero, desde las once de su mañana en adelante, bajo mi presidencia y el pliego de condiciones que con los precios de los granos estarán de manifiesto, debiendo tener efecto el remate en cada uno de los puntos que se designan, por los granos alli existentes, y por todos á la vez de esta capital.

Administraciones.	Trigo bueno,	Morcajo.	Cebada.	Centeno.	Garbanzos.
En la de Segovia	1207 4 2 543 6 » 190 8 1	49 » »	2861 10 » 754 11 2 410 7 2 12 » » 516 10 »	180 1 » 151 8 1 103 9 2	1 1 2
Existencia total	7011 5 3	73 8 »	4556 3 »	862 1 »	1.1.1.

Segovia 11 de Diciembre de 1846. — José María Romeu. — Insértese. — Balsera.

Lo que se inserta en este Periódico oficial para conocimiento de los habitantes de la Provincia.

Valladolid 17 de Diciembre de 1846. — Manuel de Villaverde.

Insértese. — Campos.

Junta directiva de Encauzamiento del rio Esgueva. — Teniendo que ejecutar esta Junta por administracion las obras de cauce y cantería que no han sido rematadas por falta de licitadores, ha dispuesto celebrar un remate el dia 3 del próximo Enero á las once de la mañana en las oficinas del Gobierno político.

Los destagistas que quieran interesarse en dichas obras, acudirán á enterarse de las condiciones de la subasta á la Secretaría de esta Junta. Valladolid 23 de Diciembre de 1846. — El Presidente, José María de Campos. — Angel Rodriguez Villamandos, Secretario.

SECCION DE CONTABILIDAD DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID.

Nota para el pago de una mensualidad á las clases pasivas de esta Provincia mandada satisfacer por Real órden de 15 del corriente mes.

Dia 22.

Retirados de Guerra y Marina. Convenidos de Vergara. Montes-Pios de todos los Ministerios. Dia 23.

Carabineros excedentes.
Cesantes y jubilados de todos los Ministerios.
Religiosos exclaustrados.
Pensiones de Gracia y Guerra.

Valladolid 21 de Diciembre de 1846. — Nicolás de Lezcano.

Insértese. - Campos.

La persona que quiera interesarse en el arriendo de una heredad de tierras de primera calidad en término de Castronuño, de esta Provincia, compuesta de ochenta fanegas en dos hojas, que las labra en la actualidad Don Rafael Hernandez, vecino de Vadillo en la de Zamora; cuyo arrendamiento vence en 31 de Agosto del año entrante de 1847, se personará en dicha Ciudad casa de Don Bernardo Torres del Riego, vecino de la misma, en la calle de la Brasa número 7, el dia 27 de Diciembre del año actual de 1846 para tratar sobre su arriendo, bajo las bases y condiciones que estarán de manifiesto.

Valladolid: Imprenta de Don Manuel Aparicio, frente de la Catedral, núm. 9.